

RESOLUCIÓN N°241/2022

-Solicitud de Permiso de Obra Menor por BE N° 8343 de fecha de ingreso 19.10.2021.
-Cálculo de derechos de fecha 02.11.2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8343BE (2021)

Buin, 13 de Julio de 2022.

VISTOS:

- Ingreso digital de Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C., Expediente N°8343 de fecha de ingreso 19 de Octubre de 2021 de la propiedad ubicada Calle Kamel Hauach Garib N°141, Rol SII 4530-24, propiedad de Carlos Martínez Rubio, patrocinado por el profesional Juan Luis Castro Marchant. [REDACTED]
- El Cálculo de Derechos del Expediente N°8343 de fecha de ingreso 19 de Octubre de 2021 de la propiedad ubicada Calle Kamel Hauach Garib N°141, Rol SII 4530-24, propiedad de Carlos Martínez Rubio, patrocinado por el profesional Juan Luis Castro Marchant. [REDACTED] Enviada al profesional antes descrito con fecha 02.11.2021, solicitando el ingreso presencial del expediente. Reiterando dicha solicitud con fecha 08.11.2021, 24.12.2021 y 20.06.2022

CONSIDERANDO:

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que para realizar el ingreso presencial y cancelar los derechos municipales a superado largamente el plazo establecido, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C.
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 02 de Noviembre de 2021, fecha de recibo el cálculo de derechos del Expediente BE N°8343 emitidas con fecha 02 de Noviembre de 2021. Donde se le indica al Arquitecto patrocinante que debe realizar el ingreso presencial para poder realizar el pago.

3. RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°8343** de fecha de ingreso **19 de Octubre de 2021** cuyos antecedentes no requieren de ser retirados por cuanto se trata de un expediente online.

2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente no canceló derechos por concepto de ingreso.

3° No obstante lo anterior, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



G/G/PGG/pgg. [Signature]
DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8343 BE 2022 (2)
- Archivo DOM (1)



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES